



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO AEROPORTUARIO Y
LA NAVEGACIÓN AÉREA CONVOCATORIA 2015

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx (*)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREA	REQUISITOS
Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), invitan a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en la convocatoria. Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx y/o www.asa.gob.mx NOTA IMPORTANTE 1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la cual se establezcan los siguientes compromisos: - Otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto - Garantizar la disponibilidad de la infraestructura comprometida - Avalar que el proyecto corresponde a las líneas de investigación enmarcadas en su plan estratégico. En la fecha límite: 11 DE SEPTIEMBRE 2015 2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: 18-SEP-15 (A LAS 11:00 AM.)	Tecnología e infraestructura aeroportuaria MODALIDAD A. Investigación científica Aplicada: Proyectos Integrales de Investigación: Proyectos de investigación aplicada y/o vinculada y/o participativa dirigidos a solucionar una demanda específica y cuyo objetivo principal sea otorgar beneficios reales a los usuarios. B. Innovación y Desarrollo Tecnológico Precompetitivo: Últimas fases del desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios de impacto en el Sector, previas a la comercialización, involucrando aspectos de propiedad intelectual. Competitivo: Desarrollo con contenido innovador de productos, procesos y servicios para su ingreso directo al mercado ligado a la explotación comercial por parte de una empresa o grupo de empresas. Creación de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Sector	1. Las propuestas deberán ajustarse a los términos de esta Convocatoria (Bases, Términos de Referencia y Demandas Específicas) y a los formatos correspondientes, disponible en las página electrónica del CONACYT. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente. 2. Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, en la cual se establezca el compromiso de la institución o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto, garantizar la disponibilidad de la infraestructura comprometida y avalar que el proyecto corresponde a las líneas de investigación enmarcadas en su plan estratégico. 3. Las propuestas deberán indicar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal. 4. Las propuestas deberán considerar preferentemente, la participación de grupos interinstitucionales quienes deberán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos. En su caso, una de las instituciones deberá fungir como responsable de la coordinación general del proyecto, correspondiendo a su responsable técnico desempeñar dicha función. Este coordinador tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. 5. Con base a las tareas y responsabilidades de cada uno de los investigadores involucrados en el proyecto se presentarán los presupuestos que corresponden a cada una de ellas, debiendo ser razonables por lo que se deberá considerar las capacidades de infraestructura y recursos humanos de cada institución participante a fin de optimizar los recursos que invierta el fondo en el proyecto. El Fondo entregará los recursos financieros a la institución coordinadora. 6. Las propuestas deberán especificar una serie de indicadores de resultados en el corto y mediano plazos. 7. Se dará preferencia a aquellas propuestas que se encuentren estrechamente vinculadas a los sectores productivos y de transformación y que incluyan entre sus fines la generación de empleos y riquezas 8. Financiamiento del proyecto: Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar ampliamente justificados. El proponente deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para cada etapa del proyecto, presentando un programa de actividades en donde se identifique de manera clara y detallada las labores comprometidas y los productos esperados por etapa. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado. 9. Así mismo se deberá presentar un presupuesto por concepto de gasto, en el que deberá detallarse los costos aproximados y fuentes de financiamiento (si existe más de un financiamiento) en los formatos establecidos y anexando una memoria de cálculo detallada del presupuesto solicitado. 10. No serán elegibles para apoyo con recursos del Fondo como gasto corriente de los proyectos los siguientes rubros: - Los sueldos, salarios o compensaciones económicas del grupo de trabajo y del personal que ha estado colaborando regularmente en la institución proponente, independientemente del sistema de contratación que se utilice - Todas aquellas actividades, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas, distribución, etc. - Mantenimiento de vehículos - Mantenimiento de equipos no adquiridos con recurso del fondo y que no sea de uso exclusivo del proyecto. - Pago de telefonía e internet fijos o móviles - Compra de camisas, playeras y blusas - Compra de papelería no relacionada con el proyecto - Pago de cursos de especialización, administración e idiomas - Impresión y empastado de Tesis - Gastos aduanales - El rubro "otros" se limitará al 5 % del total de la propuesta - Cualquier otra actividad no contemplada como elegible que determine el Comité Técnico y de Administración del Fondo No serán elegibles de apoyo todos aquellos equipos y maquinaria u obra civil cuyo propósito sean actividades de producción o comercialización del solicitante, o que no sean relacionados directamente con el proyecto: - Adquisición de vehículos de transporte o carga - Adquisición de tierras e inmuebles 11. Sólo las propuestas que cumplan con los requisitos de elegibilidad y que cumplan las exigencias formales, serán sometidas al proceso de evaluación. 12. No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos, compromisos pendientes o conflictos ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos financiados con anterioridad por algún fondo en el que participe CONACYT o ASA.